

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2026-0009-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

PARA: Sr. Abg. Edgar Roberto Acosta Andrade
Coordinador General Jurídico

Sr. Mgs. Daniel Alfredo Patiño Acuña
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Mgs. Carlos Eduardo Escobar Muentes
Subsecretario de Telecomunicaciones y Asuntos Postales

Sr. Mgs. Viktor Ulises Aguila Ramírez
Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital

Sr. Ing. Bryan Paul Palate Sisalema
Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil

Sra. Mgs. María Belén Benítez Larco
Directora de Comunicación Social

Sr. Mgs. Hernán Santiago Lascano Piedra
Director Administrativo

Sr. Ing. Francisco Miguel Valdivieso Leon
Director Financiero

Sr. Mgs. Mauro Fernando Maldonado Bazante
Director de Talento Humano

Sra. Econ. Estefany Gabriela Reinoso Guerrero
Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio

Sra. Dra. Valeria Carolina Arguello Castro, Ph.D.
Directora de Asuntos Internacionales

Sra. Mgs. Carolina Almeida Herrera
Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación

Sr. Mgs. Diego David Pasquel Sotelo
Responsable de Gestión Tecnológica

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2026-0009-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

ASUNTO: Conformación del equipo MINTEL - Rendición de Cuentas período 2025.

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES:

1.1. La "**LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**", dentro de su artículo 11 establece lo siguiente: "(...) **Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.-** Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones (...)".

1.2. Mediante **Resolución Nro.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476**, de fecha 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el "**Reglamento de Rendición de Cuentas**", documento que indica en su parte pertinente lo siguiente: "(...) **Art. 11.-** Para las Instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar al proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas. **En esta fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto a la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.**

Tiempo de Ejecución: Enero del año siguiente al período fiscal del cual se rinde cuentas. Y en periodo de elecciones se realizará en el mes de marzo (...)".

1.3 Mediante **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176**, de fecha 13 de diciembre de 2023, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social reformó parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos:

"Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente:

Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2026-0009-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.

Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.

En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales”.

1.4. La *"Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva"* emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) dentro de su proceso metodológico en lo referente a la *"Fase 0 - Organización interna institucional"* manifiesta lo siguiente: *"(...) Debido a que la rendición de cuentas es un proceso permanente en la institución y muy vinculado a la evaluación de la gestión institucional, es importante que la entidad se organice internamente y se asignen los recursos humanos y técnicos necesarios (...)"* (lo subrayado me pertenece).

2. SOLICITUD:

Por lo expuesto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la *"Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*; el *"Reglamento de Rendición de Cuentas"*; y, la *"Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva"*, **designo como equipo técnico para el proceso de Rendición de Cuentas correspondientes al período 2025**, a las siguientes unidades administrativas:

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | FUNCIONARIO RESPONSABLE | ROL |
|--|--|---|
| Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación | Mgs. Carolina Almeida Herrera o quien haga sus veces | Responsable y líder del proceso |
| Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación | Mgs. Carolina Almeida Herrera o quien haga sus veces | Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS |
| Coordinación General Jurídica | Abg. Edgar Roberto Acosta Andrade o quien haga sus veces | Equipo técnico |

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2026-0009-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

| | | |
|---|--|----------------|
| Coordinación General Administrativa Financiera | Mgs. Daniel Alfredo Patiño Acuña o quien haga sus veces | Equipo técnico |
| Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales | Mgs. Carlos Eduardo Escobar Muentes o quien haga sus veces | Equipo técnico |
| Subsecretaria de Fomento de la Sociedad de la Información y Economía Digital | Mgs. Viktor Ulises Aguila Ramírez o quien haga sus veces | Equipo técnico |
| Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil | Ing. Bryan Paul Palate Sisalema o quien haga sus veces | Equipo técnico |
| Dirección de Comunicación Social | Mgs. María Belén Benítez Larco o quien haga sus veces | Equipo técnico |
| Dirección Administrativa | Mgs. Hernán Santiago Lascano Piedra o quien haga sus veces | Equipo técnico |
| Dirección Financiera | Ing, Francisco Miguel Valdivieso Leon o quien haga sus veces | Equipo técnico |
| Dirección de Talento Humano | Mgs. Mauro Fernando Maldonado Bazante o quien haga sus veces | Equipo técnico |
| Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio | Eco. Estefany Gabriela Reinoso Guerrero o quien haga a sus veces | Equipo técnico |
| Directora de Asuntos Internacionales | Dra. Valeria Carolina Arguello Castro o quien haga a sus veces | Equipo técnico |
| Responsable de Gestión Tecnológica | Mgs. Diego David Pasquel Sotelo | Equipo técnico |

La elaboración del documento se realizará de conformidad a lo establecido en la "*Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)*" y a su reglamento, bajo las directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), proceso que deberá ser cumplido en los plazos establecidos para la elaboración, presentación y entrega del informe.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2026-0009-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ricardo Xavier Gutiérrez
**MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN, SUBROGANTE**

Anexos:

- guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-ejecutiva0029089001767802783.pdf
- resolucion_no_cpccs_ple_sg_0310_2023_0176_reforma_art_200424108001767802783.pdf
- resolucion_no_cpccs-ple-sg-069-2021-476_reglamento_rc0821447001767802783.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Roberto Carlos Kury Pesantes
Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

Sra. Mgs. Enriqueta Leonor Lynch Navarro
Asesor 2

Sra. Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra
Directora de Cultura Digital

Sr. Mgs. Marco Javier Insuasti Basantes
Director de Fomento de Tecnologías Emergentes

Sra. Mgs. Lizeth Estefanía Pérez Rodríguez
Directora de Fomento de la Economía Digital y Servicios para la Sociedad de la Información

Srta. Mgs. Ada Belen Gutierrez Avilez
Directora de Patrocinio y Contratación

Sr. Mgs. Leonardo Antonio Moncayo Amores
Director de Asesoría Legal y Desarrollo Normativo

Sra. Mgs. Karla Estefania Morán Riera
Directora de Provisión de Servicios Electrónicos

Sr. Mgs. Cristian Guillermo Cartuche Velepucha
Director de Infraestructura, Interoperabilidad, Seguridad de la Información y Registro Civil

Sr. Ing. John Hernán Bastidas Corrales
Director de Simplificación de Trámites y Gobernanza Electrónica

Sra. Dra. Margarita Isabel Rodríguez Romero
Directora de Regulación y Títulos Habilitantes Postales

Srta. Mgs. Diana Veronica Cangas Castro
Directora de Supervisión y Evaluación de Empresas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales

Sr. Ing. Miguel Xavier Aguilar Cazar
Director de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales

Memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2026-0009-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2026

Sr. Mgs. Ricardo Xavier Gutiérrez Cevallos
Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sr. Mgs. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Analista de Proyectos 2

Sr. Mgs. Daniel Alejandro Atiencia Garzón
Especialista de Proyectos

Sr. Ing. Cristian Almeida Ortiz
Analista Técnico 2

er/ca/er